

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 61 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Simón González Latorre, contra la empresa “Bottom Line Asociados Business Management, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 8 de abril de 2010.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia de fecha 12 de marzo de 2010 se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Se rectifica el fallo de la sentencia en el sentido de declarar que la demanda ha sido interpuesta por don Simón González Latorre, y no por don Manuel Villares Marcos, siendo la intervención de este último en el procedimiento por su condición de letrado de la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Álvaro Rueda Tortuero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bottom Line Asociados Business Management, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.637/10)